



La educación  
es de todos

Mineducación

# GUÍA DE IMPLEMENTACIÓN

de la Política Participación Ciudadana en la  
Gestión Pública



Oficina Asesora de Planeación y  
Finanzas

# Tabla de



# Contenido

		<b>Pág</b>
<b>1</b>	Introducción	3
<b>2</b>	Objetivo de la guía	5
<b>3</b>	Alcance de la guía	6
<b>4</b>	Descripción de la política Participación Ciudadana en la Gestión Pública	<b>7</b>
<b>5</b>	Marco de referencia	9
<b>6</b>	Herramientas e instrumentos de control	10
<b>7</b>	Definiciones	11
<b>8</b>	Implementación de la política Participación Ciudadana en el Ministerio de Educación Nacional	<b>12</b>
<b>9</b>	Aspectos con mayor potencial de desarrollo	15



# 1

# Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 1955 de 2019 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", el cual tiene como objetivo sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Asimismo, en el artículo 30 de la Ley 1955 de 2019 se definen los pactos que lo componen, entre ellos, el pacto por una gestión pública efectiva en que se hace visible la necesidad de una transformación en la Administración Pública que permite lograr una institucionalidad efectiva, mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias y fortalecer la coordinación y el rol del Estado como agente regulador.

En el artículo 2 de la Ley 1955 de 2019, se afirma que el documento "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad" hace parte integral del



mismo, y en este se establece como objetivo mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de las entidades públicas, mediante la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, fijando como meta para el índice de gestión y desempeño institucional el incremento de diez puntos, a partir de la línea base de 2018.

De acuerdo con la meta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, se espera que al final del cuatrienio las Entidades alcancen una calificación de 96,6 puntos en el Índice de Gestión y Desempeño Institucional, el cual evalúa la implementación de las políticas de gestión y desempeño que conforman MIPG. Al respecto, cabe destacar que al cierre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional- MEN alcanzó un resultado de 99,8 puntos en dicho índice, el cual es medido anualmente a través del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG), situación que lo ubica en el primer lugar entre todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se establece un plazo de tres meses para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas que le aplican a sus procesos.

La Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública se enmarca dentro de la operación externa de la Dimensión de "Gestión con valores para resultados", cuyo fin es la adopción e implementación de prácticas e instrumentos que agilicen, simplifiquen y flexibilicen la operación de las entidades para fomentar y facilitar una efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas, fortaleciendo así la relación del Estado con el ciudadano y generando un mayor valor público en la gestión. Esta política es liderada a nivel nacional por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

La presente guía es elaborada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas- OAPF con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo para el cuatrienio.



# 2

## Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la política PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA en el Ministerio de Educación Nacional, formulada en el marco de la Resolución 10491 de 2019 así:

“La Ministra de Educación Nacional, su equipo directivo y demás servidores del Ministerio, promoverán la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, contralorías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar vigilar y controlar su gestión institucional, sus resultados y la prestación de los servicios a su cargo. Así mismo, se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio de la contraloría ciudadana”.

Esta política la lidera a nivel nacional el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y al interior del MEN está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – OAPF, quien se encarga de movilizar las estrategias y acciones orientadas a articular su implementación al interior de la entidad.

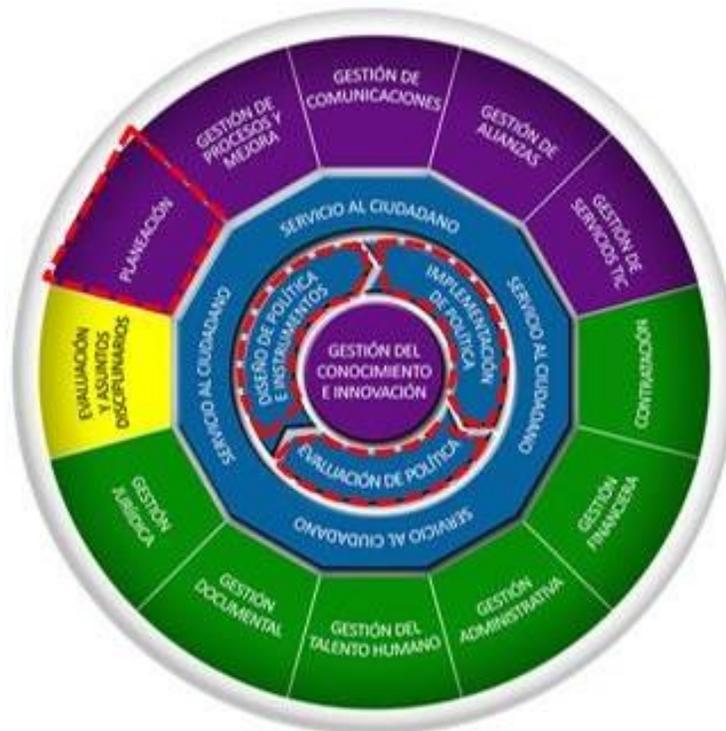


# 3

## Alcance de la guía

La presente guía le aplica a la OAPF como líder de la política de PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA y a todas las áreas del Ministerio que promuevan, diseñen, desarrollen e implementen instancias o espacios de participación dirigidos a los diferentes grupos de valor encaminados al objetivo.

Por su parte, en materia de participación ciudadana, en el mapa de procesos vigente del MEN la política se aplica a procesos de PLANEACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICA, GESTION JURIDICA y GESTION FINANCIERA principalmente..





El propósito de la POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA es la búsqueda de una incidencia efectiva de los ciudadanos en el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento), que genere un impacto frente al buen uso de los recursos económicos, humanos y tecnológicos.

La implementación de esta política en el Ministerio permite garantizar los derechos de los ciudadanos en la construcción participativa de la política educativa, fomentando en los grupos de valor de la Entidad una cultura de la participación dirigida a:

- a) El establecimiento de escenarios de discusión y construcción de acuerdos que aporten a la toma de decisiones;
- b) La definición de mecanismos, instancias, acciones y espacios informados previamente a la ciudadanía, en los cuales se pueda ejercer el derecho fundamental a participar;
- c) El fortalecimiento organizativo para una mayor comprensión de la gestión pública y participación cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana;
- d) La disposición de la información oportuna y veraz para que el ciudadano pueda ejercer las acciones de participación.

Todo esto traza la ruta de estrategias y acciones orientadas a acercar a los diferentes grupos de valor a la gestión del Ministerio la relación con el fin de retroalimentar de manera permanente la gestión y aportar al mejoramiento continuo para el cumplimiento de la Misión y la Visión de la organización.

Desde el Ministerio a través de la implementación de las diferentes estrategias se incorporan acciones orientadas a dar cumplimiento a los tres componentes de la participación ciudadana definidos en el marco de la Ley 1757 de 2015 de control social, rendición de cuentas y veedurías ciudadanas.





# 5 Marco de referencia

A continuación, se enuncian las normas que regulan la participación ciudadana en la gestión para asegurar una gestión participativa, eficaz y transparente. Entre las cuales se encuentran:

- Constitución Política Nacional
- Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos"
- Conpes 167 del 9 de noviembre de 2013, "Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción"
- Ley 489 de 1998. "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Ley 850 de 2003. "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1757 de 2015. "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"



---

Para la correcta implementación de la política se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/inicio>

Al interior del Ministerio de Educación Nacional se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico de la política de MIPG y procedimientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y plan de cierre de brechas, administradas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional; así como, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, publicado en el link de transparencia y acceso a la información pública, respecto al cual se debe hacer el respectivo monitoreo y publicación, conforme lo establece la normatividad.



# 7

## Definiciones

**Agenda Regulatoria:** es una herramienta de planeación normativa cuyo objetivo es indicar los proyectos de actos administrativos que se pretende expedir el siguiente año para conocimiento y participación de la sociedad y los sujetos regulados.

**Caracterización de Grupos de Valor:** Identificación de las características, necesidades, intereses, expectativas, dificultades y potencialidades de los grupos de ciudadanos a los que se dirigen los productos y servicios.

**Factores de Incidencia:** Factores internos (organizacionales) y externos (de los grupos de valor) que fortalecen el capital social que media en las diferentes relaciones entre personas durante todo el proceso participativo.

**Grupos de Interés:** individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias o espacios de participación ciudadana formales o informales. (Adaptado del documento "Guía metodológica para la caracterización de ciudadanos, usuarios o grupos de interés, del DNP, 2014).

**Grupos de valor:** personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad.

**Información pública:** es toda información que una entidad que maneja recursos públicos obtenga, adquiera o controle.

**Participación Ciudadana en la Gestión Pública:** Implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, que debe ser diseñado por las entidades públicas pertenecientes a todos





los niveles de gobierno. Estos documentos se estructuran sobre cinco componentes: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano y Transparencia y Acceso a la Información Pública. (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República).

**Rendición de cuentas:** proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

**Transparencia activa:** obligación de publicar proactivamente información sin que medie petición alguna, a través de los medios oficiales (sitios web, carteleras, gacetas, etc.) atendiendo los principios de máxima publicidad, buena fe, transparencia, eficacia, facilitación, no discriminación, gratuidad, celeridad, calidad de la información y divulgación proactiva de la información.

**Veedurías ciudadanas:** mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público



# 8

## IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Los mecanismos de participación ciudadana son los medios a través de los cuales se materializa el derecho fundamental a la participación democrática, y permiten la intervención de los ciudadanos en la conformación, ejercicio y control del poder político.

En ese sentido las entidades públicas del orden nacional y territorial deben formular un plan institucional anual para promover la participación ciudadana, para lo cual se diseñarán acciones en todos los niveles o grados de participación durante todas las fases de la gestión pública.

El Ministerio de Educación Nacional, consciente de su deber de propiciar espacios para facilitar la intervención de la ciudadanía en los asuntos de su interés, y en cumplimiento de los lineamientos normativos que rigen la materia<sup>1</sup>, diseña, mantiene y mejora espacios tendientes a garantizar la participación en el quehacer público de la institución, durante todas las fases de la Gestión Pública. En este sentido, realiza acciones tendientes a garantizar los derechos de los ciudadanos, para que participen en la toma de decisiones, a través de escenarios de discusión y construcción de acuerdos; sean informados en torno a los mecanismos, instancias y espacios en los cuales puede ejercer su derecho fundamental a participar; sean sujetos de acciones enfocadas a su fortalecimiento organizativo, para participar de manera cualificada en las distintas instancias de participación ciudadana; reciban información oportuna y veraz para poder ejercer las acciones de participación, teniendo en cuenta que toda información es pública y debe estar disponible al ciudadano en todo momento y reciban capacitación para una mayor comprensión de la gestión pública.

El Ministerio de Educación Nacional en atención a este mandato, coloca a disposición la información de las instancias y los mecanismos de participación en los que pueden estar vinculados directamente con el quehacer administrativo, las funciones y la misión propia institucional, todos nuestros grupos de interés con el objetivo de promover la interacción, comunicación, consulta y seguimiento de políticas públicas.



El Ministerio de Educación Nacional ha implementado instancias y espacios de participación orientados a acercar la gestión de la entidad en el ciclo completo de la gestión, organizados de la siguiente manera



Para su implementación formuló la estrategia de participación ciudadana, la cual hace parte integral del Plan anticorrupción y de Atención al ciudadano la cual se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el siguiente enlace: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-403384\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-403384_recurso_3.pdf) y [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-403384\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-403384_recurso_3.pdf)

Así mismo, el Ministerio de Educación Nacional a partir de la implementación de la política de participación ciudadana, ha implementado en el marco de esta política las siguientes buenas prácticas:





## Portal educación rinde cuentas

En el cierre del evento de rendición de cuentas de la vigencia 2020, se presentó el portal Educación Rinde Cuentas como parte del compromiso del Ministerio de abrir, mantener y sostener una conversación permanente con los grupos de valor. El portal surgió como resultado de los espacios de diálogo (mesas, comités, reuniones, talleres, foros, conversatorios, encuentros sectoriales, grupos focales) y las acciones que lidera el Ministerio de educación para mantener informada a la ciudadanía. En él se podrá encontrar información de proyectos, estrategias y avances que ha tenido el Ministerio y las entidades adscritas y vinculadas en los objetivos y pilares del Plan Nacional de desarrollo. Es un sitio que se alimenta continuamente de información en lenguaje claro, adecuada a cada grupo de valor, para profundizar en el diálogo con la ciudadanía en todo el territorio.

Dentro lo que podemos encontrar en el portal está:

- La agenda de espacios de participación de la vigencia.
- La descripción y el estado de los proyectos estratégicos de la entidad y del sector, con cifras y un espacio para preguntar y aportar sobre estos temas.
- Las piezas de comunicación como videos, infografías y podcasts, que facilitan la comprensión de cada uno de los proyectos.
- La ruta para la consulta de informes y documentos que permiten el control social a la gestión del Ministerio de Educación y de las Entidades Adscritas y Vinculadas.





- Los mecanismos para retroalimentar a la entidad sobre el proceso mismo de rendición de cuentas, con el objetivo de mejorar continuamente, recogiendo las recomendaciones u objeciones de los grupos de valor, así como las necesidades de información.
- Los espacios y estrategias que la entidad pone a disposición de la ciudadanía para conocer, comprender y capacitarse en los temas esenciales para el uso y apropiación de los procesos de participación ciudadana y rendición de cuentas. Plan Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2021 10

El fin del sitio web, es lograr que cada actor o público en particular cuente con una ruta de navegación personalizada con la información de interés y se mantenga una conversación permanente con los grupos de valor.

### Audiencia Pública de Rendición de Cuentas virtual

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional vigencia 2020, en su componente 3 – Estrategia de Rendición de Cuentas, dentro del elemento de diálogo se plantean los espacios que permiten a la Entidad retroalimentar su gestión y canalizar sus aportes, percepciones, opiniones y expectativas en la toma de decisiones institucionales. En la vigencia anterior el Ministerio desarrolló diferentes espacios de diálogo, donde se destaca la audiencia pública de rendición de cuentas. Con la participación de las entidades adscritas y vinculadas al sector. Este espacio fue diferente a años anteriores ya que, debido a la pandemia se realizó de manera virtual. La audiencia pública, en medio de las condiciones de virtualidad, fue un espacio innovador que permitió la participación y la escucha de diferentes voces del sector. El espacio fue transmitido por redes sociales lo que permitió una mayor participación que en años anteriores.

Las principales actividades del plan de manejo son:

CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
Realizar el	Anualmente se debe realizar y divulgar al interior del MEN el diagnóstico de participación ciudadana, el cual se construye teniendo como base los	Resultados FURAG del año anterior (Participación Ciudadana).	Subdirección de Desarrollo Organizacional	Anual
		Resultados del seguimiento y evaluación de Participación Ciudadana de la Oficina de Control Interno del año anterior.	Oficina de Control Interno	Anual



CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad.	siguientes parámetros del año inmediatamente anterior: los resultados FURAG, los resultados de la evaluación de la Oficina de Control Interno, la relación con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) empleados el año anterior y su alineación con la caracterización vigente.	Identificación de la relación con los grupos de interés y los canales, espacios, mecanismos y medios (presenciales y electrónicos) empleados el año anterior y su alineación con la caracterización vigente.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Documento de diagnóstico de Participación Ciudadana del año anterior.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Soportes de divulgación del diagnóstico al interior de la entidad.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
Plan de participación ciudadana.	Se deben identificar las actividades que involucran procesos de participación, definir la estrategia para la ejecución del plan, divulgar el plan y retroalimentarlo,	Equipo de trabajo de participación ciudadana conformado y capacitado.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Roles y responsabilidades en términos de Participación Ciudadana. Guía de la implementación de la Política de Participación Ciudadana.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual



CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	ejecutar y evaluar sus resultados.	Identificación de las metas y actividades que cada área realizará (misionales y apoyo) en las cuales tiene programado debe involucrar a los ciudadanos, usuarios o grupos de interés caracterizados, identificando para cada actividad: a que fase del ciclo pertenece, espacio de participación, canales y metodología, estrategias de capacitación a los grupos de valor, recursos, alianzas, convenios y presupuesto, cronograma.  Se debe verificar que todos los grupos de valor tengan dirigida por lo menos una actividad de participación en el año.	Áreas misionales y de apoyo.  OAPF (Consolidación)	Anual
		Plan de participación ciudadana divulgado previamente a la ciudadanía recolectando sus observaciones y realizando seguimiento a la gestión realizada a partir de cada una de ellas.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Plan de participación ciudadana divulgado ajustado a las observaciones recibidas por distintos canales, informando a la ciudadanía o grupos de valor los cambios incorporados.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Construir estrategias de rendición de cuentas e incluirlas en el PAAC, atendiendo los lineamientos del Manual único de Rendición de Cuentas	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual



CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
		Ejecutar las estrategias de participación y rendición de cuentas definidas, identificar la información que servirá de insumo, convocar las actividades, habilitar canales para recoger las observaciones que realicen los grupos de valor a la gestión, analizar y efectuar los ajustes que se requieran.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas Áreas misionales y de apoyo (cuando aplique).	Permanente
		Estrategia de comunicación (interna y externa) que permita informar sobre la actividad participativa, desde su inicio, ejecución y desarrollo.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas Oficina Asesora de Comunicaciones	Anual
		Reporte de implementación del Plan de Participación Ciudadana el cual debe contener actividades realizadas, grupos de valor involucrados, aportes en el proceso de participación ciudadana, indicadores y resultados.	Áreas misionales y de apoyo (cuando aplique).	Trimestral
		Informe consolidado de implementación del Plan de Participación Ciudadana	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual
		Seguimiento a la implementación del Plan de Participación Ciudadana	Oficina de Control Interno	Trimestral y Anual
		Buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.	Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	Anual



# 9

## ASPECTOS CON MAYOR POTENCIAL DE DESARROLLO

De acuerdo con los resultados correspondientes a la gestión 2020, reportados en 2021 a través del FURAG, la política de Participación Ciudadana obtuvo un resultado de 99,3 puntos, lo que representa un aumento de 2,9 puntos con respecto a la medición del 2019 (96,4). A continuación, se presentan los resultados por componente de política:

	Componentes de la Política de Participación Ciudadana			Resultado Política
	1. Condiciones idóneas para la promoción de la participación	2. Eficacia de la PC para mejorar la gestión institucional	3. Condiciones idóneas para la rendición de cuentas permanente	
2018	87,5	94,4	91,1	98,1
2019	84,8	93,7	83,6	96,4
2020	92,7	94,9	97,7	99,3

Dichos componentes son evaluados a través de los siguientes índices:





Aunque los resultados del autodiagnóstico realizado al final de la vigencia 2020, evidencian importantes mejoras sobre el cumplimiento de esta política, se establecen las siguientes acciones para mejorar el estado de implementación de esta.

CATEGORÍAS	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PLAN DE ACCIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN
Plan de participación ciudadana.	Se deben identificar las actividades que involucran procesos de participación, definir la estrategia para la ejecución del plan, divulgar el plan y retroalimentarlo, ejecutar y evaluar sus resultados.	Desarrollar acciones de sensibilización sobre los procesos de la Política de Participación ciudadana en la Gestión, dirigidas a los grupos de valor priorizados	31/12/2021 OAPF
		Incorporar en el Plan de Acción Institucional la política transversal de Participación Ciudadana para facilitar la identificación presupuestal de los recursos asociados	31/12/2021 OAPF
		Retroalimentar los reportes periódicos de monitoreo a la Estrategias de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas a las dependencias	31/12/2021 OAPF
		Divulgar piezas de comunicación sobre los resultados de la vigencia en materia de la gestión participativa y de rendición de cuentas en el MEN	31/12/2021 OAPF- OAC
		Desarrollar un Focus group para identificar expectativas e intereses de los grupos de valor del MEN para la Rendición de Cuentas	30/11/2021 SDO- OAPF
		Requerir a las dependencias se documenten las reuniones preparatorias de los espacios de diálogo relacionados con grupos poblacionales específicos y hacer seguimiento al cargue de esta información en el repositorio institucional definido para tal fin.	31/12/2021 OAPF



La educación  
es de todos

Mineducación

#ElFuturoEsDeTodos

#LaEducaciónEsDeTodos